

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

| PRECIO DE SUSCRIPCION   |         | Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento. | PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES: dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494. |
|---|---------|--|--|
|   | PESETAS |  |  |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....   | 75'00   | Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  | Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL   |
| Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id. .... | 100'00  | ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.  | Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado  |
| Particulares, id. id. ....  | 100'00  | TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO   |  |
| Cámaras oficiales, id. id. ..                                     | 100'00  | Número suelto: 0'75 pesetas  | Atrasado: 1'50 pesetas   |
| Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id. ....              | 100'00  |  |  |
| Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id. ....                      | 75'00   |  |  |

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Circular núm. 790 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, relacionado con el suministro de trigo o sus harinas a las industrias que empleen estos productos como materias primas, se requiere a los dueños, gerentes o apoderados de las fábricas afectadas para que antes del día 25 del actual mes de Septiembre, presenten en el Negociado de Registro de esta Delegación Provincial la correspondiente solicitud, en la que se haga constar: nombre del propietario o de la razón social, clase de industria, localidad donde radica y cantidad de trigo o harina que solicita.

Las peticiones que se presenten pasado el plazo anteriormente indicado, se tendrán por no recibidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 de Septiembre 1952.

El Gobernador Civil,  
**Jesús López Cancio**

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Victoriano Tejeda Varas, vecino de Palencia, calle del General Mola, número 74, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidro-

gráfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 5,00 l/s, derivados del río Carrión, en término municipal de Palencia, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA: La obra de toma consiste en una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo motobomba de 3 C. V., próximo a la caseta se construirá el módulo, pasando el agua a un depósito del que parte la tubería para el riego de la finca.

El camino viejo de Villamuriel se salva por medio de un sifón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. L. de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 3 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Director Ad-

junto, P. A., **Fernando Ledesma.** 2156

#### Información pública sobre devolución de fianza

Don Francisco Cachafeiro Cachafeiro, contratista de las obras del trozo segundo de la VARIANTE de la CARRETERA DE GUARDO A CAMPORREDONDO DE ALBA, motivada por el Pantano de Compuerto, solicita la devolución de la fianza complementaria motivada por la baja de subasta, depositada para garantizar la ejecución de dichas obras.

Teniendo ejecutada obra por mayor importe del 25 por 100 del presupuesto de contrata, se va a proceder a la devolución de dicha fianza complementaria, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de Julio de 1932 y de la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra este contratista por jornales, materiales, indemnizaciones y accidentes del trabajo o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación pertinente en la Alcaldía de Otero de Guardo o Camporredondo de Alba o en la Dirección de esta Confederación, Muro 5, Valladolid, en el plazo máximo de quince días a contar de la fecha siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de Palencia.

Una vez transcurrido dicho plazo, seguirá la tramitación del expediente para la devolución de la fianza.

Valladolid 5 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Director, P. A., **Fernando Ledesma.** 2162

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz Sustituto de Ribas de Campos.

Valladolid 4 de Septiembre de 1952.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).—El Secretario de G.º (ilegible). 2147

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

Don Gaspar del Hoyo Polanco, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por dé-

bitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 9 de Agosto de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días y horas que se señalan.

### Astudillo Rústica

Años de 1950 y 1951

El día 30 de Septiembre, a las once de la mañana.

Tomás Aguado Calvo: Tierra pol. 74 y par. 45, a Casares, de 44'03 as., linda N. Víctor Plaza, E. Paz Nieto, S. María Martínez y O. Víctor Plaza, valorada en 399'20 pesetas.

Isabel Arce Toranzo: Tierra pol. 54 y par. 48, a Carrematanza, de 75'48 as., linda N. Amando Marirrodriaga, E. Antonio Palomo, S. Bernardino Castro y O. Saturnino Aguado, en 684'26.

Otra pol. 109 y par. 74, a Rodea, de 18'87 as., linda N. Ángel Serna, E. Juan Bustillo, S. Mariano Gast Tomás y O. Paz Nieto, en 437'86.

Marcelo Arijá Arijá: Tierra polígono 33 y par. 37, a Canto, de 37'74 as., linda N. camino, Este Isabelino Ruiz, Sur Saturnino Aguado y O. Justo Aguado, en 80'53.

Otra pol. 64 y par. 82, a Corral, de 18'87 as., linda N. Macario Nava, E. Mariano Gast, S. Antonio Palacios y O. Dionisio de la Loma, en 40'26.

Otra pol. 8 y par. 110, a El Moyo, de 31'45 as., linda N. Mauro González, E. Santiago Mencías, S. camino y O. Antonio Reinoso, en 67'20.

Mauricio Bustillo Torres: Tierra pol. 55 y par. 124, a Aldea, de 25'16 as., linda N. Juan Toribios, E. Catalina Arnáez, S. Mauricio Bustillo y O. desconocido, en 228 pesetas.

Otra pol. 65-82 y par. 24 a-b, a Cuesta Torre, de 31'45 as., linda N. Octaviano Ruiz, E. Ladislao Alonso, S. Marcelino Castrillo y O. Francisco de la Loma, en 273'03.

Pedro Calvo Maté: Tierra polígono 67 y par. 24, a Valdecid, de 31'45 as., linda N. Víctor Plaza, E. Eleuterio Ercilla, S. Santiago Manrique y O. Felipe Olmedo, en 285'06.

Ángel Castaño Duque: Tierra pol. 108 y par. 402 a-b, a Valdehierro, linda N. Félix Aguado, E. Mariano Nava, S. José de la Cruz y O. Dolores González, en 103'06.

Julio Castrillo Calvo: Tierra pol. 9 y par. 32, a Centenera, linda N. Benito Castaño, E. Claudio Delgado, S. Jacinto Rodríguez y O. Ayuntamiento, en pesetas 120'80.

Otra pol. 72 y par. 69, a Somotero, de 18'67 as., linda N. Julio Castrillo, E. Antonio Plaza, S. Gumersindo Mencías y Oeste Antonio Celada, en 40'26.

Eustaquia Castro Santamaría: Tierra pol. 56 y par. 20, a Mojón Alcalde, linda N. Antonio Amo, E. Cosme Husillos, S. Julio Castrillo y O. Eustaquia Castro, en 80'53.

Otra pol. 56 y par. 52, a Mojón Alcalde, de 44'03 as., linda Norte Dorotea Manrique, E. camino, S. Fermina Calleja y O. Dorotea Manrique, en 93'87.

Mariano Duque Rodríguez: Tierra pol. 8 y par. 65, a Castrillejo, de 56'61 as., linda N. Mariano Duque, E. camino, S. Marcelino Martínez y O. Crescencia Alvarez, en 126'80.

Otra pol. 8 y par. 66, a Castrillejo, de 18'87 as., linda N. Ayuntamiento, E. camino, S. y Oeste Mariano Duque, en 40'26.

Petra Duque Sendino: Tierra pol. 99 y par. 136, a Nogales, de 31'45 as., linda N. Marcelino Castrillo, E. Mariano Olmedo, S. Julián González y O. término de Santoyo, en 729'60.

Zenón Estepar Bravo: Tierra pol. 18 y par. 25, a Revildago, de 18'87 as., linda N. Pedro Zamora, E. Agustín Plaza, S. arroyo y O. Anselmo Duque, en 371'20.

Otra pol. 17 y par. 58, linda N. y O. José Anaya, E. Eladio Santander y O. Clemente Ortega, en 114'13.

Alejandro Gallardo Rodríguez: Tierra pol. 78 y par. 32, a camino Palacios, de 56'61 as., linda N. Mauro González, E. camino, S. Félix Muñoz y O. Crisanto Perrote, en 513'33.

Otra pol. 79 y par. 77, a Canaliza, de 75'48 as., linda N. camino vecinal. E. Jesús Gil, S. Mariano Aguado y O. camino, en 684'26.

Donatilo García Izquierdo: Tierra pol. 103 y par. 195, a Centella, de 12'58 as., linda N. Dionisio García, E. Benjamín Bustillo, S. Zósimo Orejón y O. Jesús Torres, en 291'73.

Otra pol. 103 y par. 217, a Centella, de 31'45 as., linda N. Josefa de la Loma, E. Paula Maté, S. Eusebio Villandiego y O. Guillermo Gómez, en 729'60.

Pablo González Santos: Tierra pol. 10 y par. 192, a Moro, de 50'96 as., linda N. Carlos Aguado, E. Dionisio de la Loma, Sur

Felipe Olmedo y O. Pedro Bustillo, en 322'13.

Otra pol. 19 y par. 328, a Emparedada, de 50'32 as., linda N. y E. Alfonso Izquierdo, Sur término de Villalaco y O. Felipe de la Cruz, en 107'20.

Clodoaldo Gutiérrez Gómez: Tierra pol. 10 y par. 320, a Alcuilla, de 1 Ha. 50'96 as., linda N. Mauro Toledano, E. Claudio Delgado, S. Benito Rodríguez y O. Nicolás Pérez, en 822'13.

Marcelino Porro García: Tierra pol. 24 y par. 81, a San Martín, de 25'16 as., linda N. Claudio Gómez, E. Vicente Gutiérrez, S. desconocido y O. Mariano Bustillo, en 228.

Otra pol. 23 y par. 45, a Cotorrón, de 37'74 as., linda N. César Santoyo, E. Mariano Castro, Sur Constantino Husillos y O. Gregorio Nava, en 80'53.

Nicolás Porro Hurtado: Tierra pol. 23 y par. 183, a Valderas, de 25'16 as., linda N. Faustina Duque, E. desconocido, S. y O. Anselmo Duque, en 228.

Otra pol. 73 y par. 15, a Jaraíces, de 57'55 as., linda Norte Isaac Sáez, E. Pedro Frías, Sur Anselmo Duque y O. Lucio Antolín, en 122'13.

Florentino Reinoso del Río: Tierra pol. 27 y par. 12, a Piojas, de 44'03 as., linda N. Miguel Osorno, E. Pedro Lozano, Sur Ángel Santos y O. Ángel Husillos, en 93'87.

Otra pol. 55 y par. 64, a Miñiñigo, de 44'03 as., linda N. Valentín Casado, E. camino, S. Petra Santos y O. Sebastián Velasco, en 93'87.

Arsenio Roja Abad: Tierra pol. 108 y par. 37, a Santadero, de 44'03 as., linda N. Fidela Nava, E. Carlos Aguado, S. y O. Justo Aguado, en 399'20.

Otra pol. 72 y par. 36 a-b, a Somotero, de 3 Has. 64'82 as., linda N. Isaac Sáez, E. Valentín Celada, S. Bonifacio Villazán y Oeste Florentino Calvo, en 774'93.

Manuel Varas Díez: Tierra polígono 30 y par. 75, a Val, de 88'06 as., linda N. y E. desconocido, S. y O. Emilio Vinegra, en 187'73.

Otra pol. 30 y par. 79, a Val, de 50'32 as., linda N. desconocido, E. Marcelo Arijá, S. Víctor Olmedo y O. Tomás Celada, en 107'06.

Felipa Vargas Quijano: Tierra pol. 103 y par. 110, a Mijidro, de 56'61 as., linda N. Valentina Casado, E. Manuel Duque, S. Medardo Rodríguez y O. Emilio Vinegra, en 1.318'33.

Antonio Velasco Velasco: Tierra pol. 56 y par. 33, a Mojón Al-

calde, linda N. camino, E. Benito Rodríguez, S. Antonio Amo y O. Dorotea Serna, en 161'06.

Otra pol. 67 y par. 84, a Muñecas, de 15'73 as., linda N. Jonás Castaño, E. Basilio Antolín, Sur y O. Juan Pérez, en 142'66.

Pedro Velasco Vargas: Tierra pol. 69 y par. 108, a Somotero, de 1 Ha. 13'22 as., linda N. Ángel Ruiz Amo, E. Florentino Calvo, S. Vicente Calvo García y O. Antonio Palomo, en 241'60.

Otra pol. 65-82 y par. 84 a Valledillo, de 6'09 as., linda Norte camino, E., S. y O. Anastasio García, en 145'87.

Otra pol. 80-81 y par. 156, a Valledillo, de 81'77 as., linda E. Amando Amo, S. y O. María Martínez, en 177'40.

Otra pol. 83 y par. 36, a Talavera, de 44'03 as., linda N. Josefa de la Loma, Este Felicísimo Aguado, S. Mariano García y O. Casto Aguado, en 399'20.

León Villandiego Ortega: Tierra pol. 30 y par. 358, a Corona, de 1 Ha. 13'22 as., linda N. Félix Castaño, E. Miguel Varas, Sur Victoriano Vargas y O. Ángel Serna, en 241'60.

Bonifacio Villazán Plaza: Tierra pol. 22 y par. 26, a Valderromán, de 56'61 as., linda Norte Mauricio Bustillo, E. Mario Melendro, S. Josefa de la Loma y O. Mariano Castrillo, en 120'80.

Otra pol. 72, par. 46, a Somotero, de 44'03 as., linda N. Florentino Calvo, E. y S. Salustiana Sáez, y O. camino, en 93'87.

Otra pol. 72, par. 59, a Juanseca, de 69'19 as., linda N. camino, E. Antonio Castaño, Sur Cipriano González y O. Andrés San Martín, en 147'47.

Anastasia Zamora Santos: Tierra pol. 65-82, par. 210, a Pisón Alto, de 37'74 as., linda N. Saturnino Aguado, E. Juan Vinegra, S. Juan Gutiérrez y O. Juan Sendino, en 1.086'93.

### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se debe licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

**ADVERTENCIA.**—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas de procedimiento.

**OTRA.**—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los deudores comprendidos en el presente edicto, de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 12 de Agosto de 1952.  
El Recaudador, *Gaspar del Hoyo Polanco*.

**Edicto de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía**

En Baltanás a 23 de Abril de 1952. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Martín a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación a los deudores que se expresarán sus descubiertos para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de

los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado cuerpo legal.

Baltanás 23 de Abril de 1952.  
—El Recaudador, *A. Diezhandino*.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

**Soto de Cerrato  
Rústica**

Años 1950 y 1951

Félix Núñez Sánchez: Una finca al pago de Calcos, polígono 11 y par. 67, de 18 áreas y 10 centiáreas, linda Norte camino, Este Leandro Matía, Sur Lidio Ortega y Oeste Toribio Paredes.

Engracia Ortega Olivares: Otra a Vega Rodero, pol. 15 y par. 4, de 13'67 as., linda N. camino, E. Victoriano García, Sur cañada y O. Albino Diago.

Teodoro Núñez Sánchez: Otra a Huertos, pol 17 y par. 3, de 14'36 as., linda N. Julián Pastor, E. Martina Sánchez, S. camino y O. Ayuntamiento.

Pascasio Pastor Ortega: Otra a Arenas, pol. 16 y par. 143, de 9'18 as., linda N. Leoncio Matía, E. Emilio Pastor, S. Paulino Sánchez y O. Emigdio Medavilla.

Ladislao Ruiz Rodríguez: Otra a Sauce, pol. 17 y par. 86, de 18'36 as., linda N. carretera de Valle, E. Secundino García, Sur Martino Sánchez y O. Amador Sánchez.

Sofía Sánchez Diago: Otra a Laredo, pol. 18 y par. 17, de 53'38 as., linda N. Leonardo Ortega, E. Sandalio Diago, S. camino y O. Sandallo Diago.

Isidra Sánchez Salazar: Otra a Paredones, pol. 14 y par. 78, de 18'59 as., linda N. Toribio Paredes, E. Eusterio Diez, Sur Clementina Martínez y Oeste cañada.

El Recaudador, *A. Diezhandino*.

**Administración de Justicia**

**Carrión de los Condes**

EDICTO

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a testimonio del que refrenda, se cumplimenta carta

orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 45 de 1949, por el delito de homicidio, contra Casiano Miguel Torres, vecino que fué de San Llorente de la Vega, de este partido, en cuyos autos, por el día de la fecha se ha acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se expresan con su avalúo bajo, las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes y en el de igual clase de Castrojeriz (Burgos), el día diez y seis de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se sacan a pública subasta sin suplirse los títulos de propiedad.

5.ª Los bienes que a continuación se describen salen a segunda subasta, con la rebaja de un VEINTICINCO POR CIENTO, en el precio en que fueron tasados.

**Bienes objeto de subasta**

1. Una casa en la calle de la Era, núm. 11, consta de planta baja y alta, corral y linda por la derecha entrando calle de Victoria Miguel (hoy Iluminado Pérez), izquierda y frente calle, y espalda casa de D. Constantino Miguel, tasada en 12.000 pesetas, que con el 25 por 100 de descuento o rebaja sale en nueve mil pesetas (9.000).

2. Un corral de ganado en la calle del Canal, sin número, se ignora su superficie, y linda por la derecha entrando la parte de Lidia Miguel, izquierda la de Constantino Miguel, S. Maximino Ruiz y frente calle, tasada en 2.600 pesetas, que con el 25 por 100 de rebaja sale en 1.950 pesetas.

3. La quinta parte indivisa de un lagar en la calle de la Era, sin número, se ignora su medida superficial, limita por la derecha María del Rosario González, izquierda don José M.ª del Hoyo, espalda casa de Constantino Mi-

guel y al frente calle, tasada en 1.350, que con el 25 por 100 de rebaja sale en 1 012'50 pesetas.

4. Una tierra al «Cocinillo» de tres cuarteros o 36 áreas, linda al N. Ascensión Torres, Sur Demetrio Porres, E. camino y O. raya de Melgar en 800 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 sale en 600 pesetas.

5. Otra a «Tremesino» de media obrada o 26 áreas, 50 centiáreas, linda N. Hdros. de Cayo González, S. Justo Ramos, Este Canal del Pisuerga y O. Canal de Castilla, tasada en 4.000 pesetas y que sale en 3.000.

6. Otra al Colmenar, de tres cuarteros o 40 áreas, 38 centiáreas, linda N. José M.ª del Hoyo, S. Emiliana Rodríguez, Este arroyo y O. Juan Vargas, tasada en 2.300 y sale en 1.725 pesetas.

7. Otra a los «Barriales» de un cuartero o 13 áreas 46 centiáreas, linda al N. Angel de Celis, S. Lorenza Cuesta, E. camino y O. Pedro Ramos, tasada en 850 pesetas y sale en 737'50 pesetas.

8. Otra al Zarzal, de dos cuarteros o 26 áreas, 5 centiáreas, linda al N. Marcelino Fernández, S. arroyo, E. Santiago Vargas y O. Maximino Ruiz, tasada en 1.750, sale en 1.312'50 pesetas.

9. Otra a «Solanillas», de cinco y medio cuarteros, o 62 áreas, 50 centiáreas, linda N. con Constantino Miguel, S. Victoria Miguel, E. Maximino de la Mata, y O. arroyo, tasada en 4.550 pesetas, sale en 3.412'50 pesetas.

10. Otra al «Cocinillo», de cinco cuarteros, o 58 áreas, 96 centiáreas, linda al N. Constantino Miguel, S. raya de Melgar, E. Amalia Miguel, y O. Santiago Vargas, tasada en 1.500 pesetas, sale en 1.125 pesetas.

11. Otra al «Camino de la Hijosa», de tres y medio cuarteros, o 47 áreas, 7 centiáreas, linda al N. camino, S. Diocleciano Pérez, E. Wenceslao González, y O. Manuel Miguel, tasada en 750 pesetas y sale en 562'50 pesetas.

12. Otra tierra a las «Merinejas», de tres cuarteros o 39 áreas 20 centiáreas, linda al N. Vicente Miguel, S. Mariano Pérez, E. Herederos de Saturnino Pérez y O. arroyo, tasada en 1.150 pesetas, sale en 862'50 pesetas.

13. Otra al «Brezalejo», de seis cuarteros o 80 áreas, 70 centiáreas, linda al N. Manuel Miguel, S. José María del Hoyo, E. Vicente Gutiérrez y O. Segundo Rodríguez, tasada en 1.550 pesetas, sale en 1.161'50 pesetas.

14. Otra al «Gandul», de medio cuartero, o 6 áreas, 70 centiáreas, linda N. Wenceslao Gon-

zález, S. arroyo, E. linderón y O. Maximino de la Mata, tasada en 350 pesetas, sale en 262'50 pesetas.

15. Otra al «Cocinillo», de ocho cuarteros, o 1 hectárea, 7 áreas, 68 centiáreas, linda al N. y S. José María del Hoyo, Este cañada y O. José María del Hoyo, tasada en 2.650 pesetas, sale en 1.987'50 pesetas.

16. Un majuelo al «Alto de la Cantera», de dos cuarteros o 26 áreas, 50 centiáreas, linda al N. camino de Naveros, S. Herederos de Cayo González, E. Demetrio Porras y O. Amalia Miguel, tasado en 3.250 pesetas, sale en 2.437'50 pesetas.

17. Otro majuelo a la «Boca del Valle», de medio cuartero o seis áreas, 45 centiáreas, linda al N. Demetrio Parras, S. Manuel Miguel, E. Emiliano Rodríguez y O. arroyo, tasada en 2.600 pesetas, sale en 1.950 pesetas.

18. Una tierra a la «Carrera de los Céspedes», de 69 áreas, linda al N. Inocencio Serra, Este reguera, S. Patricio Bilbao y O. carrera, tasada en 1.300 pesetas, sale en 975 pesetas.

19. Otra al «Camino de Osorno», linda al N. camino de Espinosa, E. Iluminado Pérez, S. camino de Osorno y O. Miguel Pérez, tasada en 800 pesetas, sale en 600 pesetas.

Todas las fincas anteriormente insertas, sitas en término Municipal de San Llorente de la Vega.

20. Otra tierra a «Reva», de dos cuarteros o 26 áreas, 50 centiáreas, linda al N. Natalia Pérez, S. Leopoldo del Olmo, Este Constantino Miguel y O. Carlos Rodríguez, tasada en 2.200 pesetas, sale a subasta en 1.650 pesetas.

Estas dos últimas fincas sitas en término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

21. Una carral de 30 cántaras, en buen estado, valorada en 125 pesetas, sale a subasta en 103'75 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—*Germán Fuertes*.—El Secretario judicial, *S. Martín Velasco*.

### Baltanás Requisitoria

Nieto Marquina, Manuel, de 27 años, casado, hijo de Teógenes y de Eleuteria, natural de Castrillo de Onielo y vecino de Sergentes de Lora, procesado en sumario 20-951, por abandono de familia, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baltanás, para

constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

Baltanás 3 de Septiembre de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2136

### Frechilla

#### Cédula de citación

Miguel Andrés Cañas, vecino de Horcadadas, y Aurelio Tascón Alvarez, residente en León, calle de Santa Marina, núm. 12, en la actualidad se ignora el paradero de ambos. comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, para ser oídos en el sumario seguido con el núm. 16 de 1952, por estafa, donde aparecen como denunciados, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

Frechilla cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Administración de Justicia, *T. Valentín*. 2158

### Juzgado de Instrucción de Chinchilla

#### Requisitoria

Martínez Moreno, Felipe, (a) Jiba, de veintisiete años, soltero, colchonero, hijo de Antonio y María, natural de Villada (Palencia), ambulante, fugado últimamente del Depósito Municipal de Villanueva de la Serena, cuya prisión en causa 6 de 1944 por rebeldía, ha sido decretada por la Superioridad en auto de seis de Agosto del corriente año, comparecerá en este Juzgado para ser reducido a prisión, tan pronto tenga conocimiento de la presente requisitoria, parándole el perjuicio a que hubiere lugar si no lo hiciera.

Ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo en su caso a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Albacete.

Dado en Chinchilla a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—(Firmas ilegibles). 2163

### Administración Municipal

#### Osorno

Revisada por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia la VALORACION del Catastro de este término municipal de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de Junio último, queda expuesta al público por

término de quince días la adjunta relación de tipos evaluatorios a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 23 de Octubre de 1913, pueda ser examinada por los interesados quienes durante el expresado plazo podrán formular reclamaciones contra la misma ante esta Junta Pericial, bien entendido que transcurrido que sea no será admitida ninguna por justa y legal que fuese.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Osorno 30 de Agosto de 1952.—El Alcalde, *Anastasio Cabeza*. 2117

### Magaz de Pisuerga

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia la Ordenanza Fiscal para la exacción del arbitrio sobre perros con sujeción a los artículos 48 al 51 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con arreglo al artículo 894 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Magaz a 4 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, *Celso González*. 2138

### Junta vecinal de Nogales de Pisuerga

#### ANUNCIO

El Sr. Presidente de la Junta vecinal de Nogales de Pisuerga.

Hace saber: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 31 de Agosto del 1952 fué presentada una instancia por el vecino de esta localidad don Elicio San Millán Lera, que solicita un trozo de vía pública sobrante en la calle de Arroyuelo de una superficie de siete metros de línea por 13 de fondo y que linda por sus partes Norte camino vecinal, Sur callejo de dicha calle a la del Portillo, Este cercado de Manuel Fuente y Oeste arroyo de desagüe de la calle del Portillo.

Examinada dicha instancia fué aprobada por unanimidad por la Junta y acordó hacerlo público por edicto y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL por si alguien se creyera perjudicado pueda hacer la reclamación por escrito al Sr. Presidente dentro del plazo de quince días siguientes a este anuncio.

Nogales de Pisuerga 31 de Agosto de 1952.—El Presidente (ilegible).

### Valle de Cerrato

#### Requisitoria

Ignorándose el paradero del mozo del Reemplazo de 1952, Marcelo Rodríguez Juárez, hijo de Emigdio y Atanasia, domiciliado últimamente en Quintanalez (Burgos), se le cita por medio del presente ante esta Alcaldía, a fin de entregarle la Cartilla Militar e instruirle de los méritos de la misma.

Valle de Cerrato 5 de Septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible). 2166

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Lomas.                   | 2151 |
| Cardeñosa de Volpejera.  | 2154 |
| Villanueva del Rebollar. | 2155 |
| Valde-Ucieza.            | 2160 |
| Villaumbrales.           | 2161 |
| Atila del Pino.          | 2164 |
| Bárcena de Campos.       | 2165 |
| Calzadilla de la Cueva.  | 2168 |
| Villada.                 | 2171 |

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Villaumbrales. 2169

#### HABILITACION DE CREDITO

Melgar de Yuso. 2167  
Villaumbrales. 2170

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Membrillar. 2153